

1. Sobre el/los niño/s envuelto/s en este caso, declaro:

| Nombre completo del niño/a | Fecha de nacimiento del niño/a |
|----------------------------|--------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

2: Sobre mi parentesco con el/los niño/s envueltos en este caso, declaro: (Marque uno)

- Soy padre/madre biológico o adoptivo
- Soy cuidador/a del niño pero no padre ni madre
- Otro _____

3. Sobre el parentesco de la otra parte con el/los niño/s envueltos en este caso, declaro: (Marque uno)

- La otra parte es padre/madre biológico o adoptivo
- La otra parte es cuidador/a del niño pero no padre ni madre
- Otro _____

4. Este Tribunal tiene autoridad para decidir asuntos de custodia de menores porque: (Marque uno)

Estado de residencia. El Distrito de Columbia es el "estado de residencia" del/los niño/s porque en la actualidad él/ella/ellos viven en el Distrito de Columbia en la actualidad Y ADEMÁS han vivido en el Distrito de Columbia durante un mínimo de seis meses inmediatamente antes de la radicación de esta Demanda.

Estado de residencia. El/los niño/s no vive/n en la actualidad en el Distrito de Columbia, PERO el Distrito de Columbia ha sido su estado de residencia Y lleva/n fuera del Distrito de Columbia menos de seis meses antes de la radicación de esta Demanda Y uno de sus padres u otra persona que actúa de padre sigue residiendo en el Distrito de Columbia.

___ **Relación importante.** No hay “estado de residencia” o el “estado de residencia” se niega a ejercer su competencia porque considera que el Distrito de Columbia es el lugar más apropiado Y el/los niño/s y por lo menos uno de sus padres o persona que actúa de padre tiene una relación importante con el Distrito de Columbia Y existen conexiones de peso en el Distrito de Columbia para el cuidado, la protección, la crianza y las relaciones personales con el/los niño/s.

___ **Tribunal más apropiado.** Todos los tribunales competentes han declinado ejercer su competencia en favor del Distrito de Columbia porque éste es el tribunal más apropiado para determinar la custodia del/los niño/s.

___ **Ningún otro Tribunal.** No hay ningún otro tribunal competente para determinar la custodia del/los niño/s.

___ **Jurisdicción provisoria de emergencia.** El Distrito de Columbia no es el "estado de residencia" PERO el/los niño/s en la actualidad está/n en el Distrito de Columbia Y ha/n sido abandonado/s O es necesario protegerlo/s en una emergencia, pues él/ellos. o un hermano o uno de sus padres está sujeto a malos tratos o abuso, o amenazado con ellos.

5. En la actualidad el/la los/las menores viven en la siguiente dirección con la/s siguiente/s persona/s:

| Nombre del menor | Dirección actual | Desde qué fecha | El/los niño/s ha/n vivido con (nombres) |
|-------------------------|-------------------------|------------------------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

8. Sobre otros casos que incluya/n al/los niño/s, declaro: [Marque uno]

No hay ningún otro caso relativo a custodia, o acceso al/los niño/s, y no hay ningún otro caso que podría afectar este procedimiento.

Los siguientes casos afectan la custodia o el acceso al/los niño/s, o involucran a una de las partes, o a ambas: [MARQUE TODAS LAS CASILLAS QUE CORRESPONDA]

custodia

| | | |
|-----------------------------|--------------|------------------------------|
| NOMBRE Y LUGAR DEL TRIBUNAL | NO. DEL CASO | FECHA DE LA ORDEN, SI LA HAY |
|-----------------------------|--------------|------------------------------|

abuso, descuido

| | | |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| NOMBRE Y LUGAR DEL TRIBUNAL | NO. DEL CASO | ÍNDOLE DEL PROCEDIMIENTO |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|

adopción

| | | |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| NOMBRE Y LUGAR DEL TRIBUNAL | NO. DEL CASO | ÍNDOLE DEL PROCEDIMIENTO |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|

manutención

| | | |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| NOMBRE Y LUGAR DEL TRIBUNAL | NO. DEL CASO | ÍNDOLE DEL PROCEDIMIENTO |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|

divorcio

| | | |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| NOMBRE Y LUGAR DEL TRIBUNAL | NO. DEL CASO | ÍNDOLE DEL PROCEDIMIENTO |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|

violencia doméstica (civil)

| | | |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| NOMBRE Y LUGAR DEL TRIBUNAL | NO. DEL CASO | ÍNDOLE DEL PROCEDIMIENTO |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|

violencia doméstica (penal)

| | | |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| NOMBRE Y LUGAR DEL TRIBUNAL | NO. DEL CASO | ÍNDOLE DEL PROCEDIMIENTO |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|

delincuencia juvenil

Custodia física conjunta

Custodia física exclusiva

12. Lo mejor para el/los niño/s es que la custodia legal y física se adjudique de la siguiente manera: (marque una casilla)

Conforme a nuestro acuerdo escrito

Custodia legal y custodia física compartidas a mí y a la otra parte.

Custodia legal conjunta y custodia física exclusiva.

Custodia física exclusiva

A MÍ

A LA OTRA PARTE

Custodia legal exclusiva y custodia física compartida

Custodia legal exclusiva

A MÍ

A LA OTRA PARTE

Custodia legal exclusiva y custodia física exclusiva

A MÍ

A LA OTRA PARTE

La presunción en favor de la custodia compartida no se aplica porque ha habido:

violencia doméstica

abuso infantil

descuido y negligencia

secuestro por parte de padre/madre

O bien porque

la custodia compartida no es lo mejor para el/los niño/s

13. Creo que lo mejor para los niños es que se queden con la otra parte con el siguiente régimen:

La otra parte y yo acordaremos un programa razonable.

Se debe fijar un programa específico.

El acceso de la otra parte al/los niño/s debe ser supervisado.

La otra parte no debería tener ningún acceso al/los niño/s.

14. La otra parte tiene la obligación legal de contribuir al mantenimiento del/los niño/s elegible/s en este caso, incluido/s hijo/s adulto/s discapacitado/s.

15. Con respecto al programa de asistencia temporaria a familias necesitadas [Temporary Assistance to Needy Families, TANEF] declaro: (Marque una casilla)

Estoy recibiendo TANEF

No estoy recibiendo TANEF

16. Con respecto a Medicaid y al programa DC Healthy Families declaro: (Marque una casilla)

- Estoy recibiendo Medicaid y/o los beneficios del programa DC Healthy Families
- No estoy recibiendo Medicaid ni los beneficios del programa DC Healthy Families

17. Con respecto a manutención declaro: (Marque una casilla)

- No hay un caso ni orden de manutención.
- Hay un caso u orden de manutención

| Nombre y lugar del Tribunal | No. del caso | Indole del procedimiento |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|
|-----------------------------|--------------|--------------------------|

Pedido de remedio

CON EL DEBIDO RESPETO, solicito que (marque todas las casillas que corresponda)

- El Tribunal conceda mi pedido de custodia y/o acceso al/los niño/s.
- El Tribunal expida una orden estableciendo el régimen de custodia y/o acceso que proteja los intereses del/los niño/s.
- El Tribunal celebre una audiencia para tratar mi pedido de manutención, dentro de los 45 días de radicado el pedido, y expida una Orden de Audiencia y de Comparecencia [Notice of Hearing and Order Directing Appearance, NHODA] a la otra parte con fecha y hora de la audiencia.
- El Tribunal adjudique la manutención conforme a las Directrices de Manutención del Distrito de Columbia y demás leyes aplicables, incluidos:
 - Manutención actual (a partir de hoy y hacia el futuro).
 - Manutención retroactiva (por tiempo anterior a hoy).
 - Ayuda para gastos médicos.

- El Tribunal Incluya nuestro acuerdo escrito como parte de esta orden.
 - No incluya nuestro acuerdo escrito como parte de esta orden.

TAMBIÉN SOLICITO que el Tribunal adjudique todo otro remedio que considere justo y apropiado.

(Marque una casilla)

No tengo conocimiento de ningún procedimiento en el Distrito de Columbia ni en ningún estado ni territorio referente a este mismo reclamo ni situación.

Tengo conocimiento de otros procedimientos en el Distrito de Columbia o en otro estado o territorio referentes a este mismo reclamo y situación, como se indica en la primera pagina de esta Demanda de custodia (“Casos relacionados”).

ATENTAMENTE,

FIRMA

DIRECCIÓN

CIUDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL

NÚMERO DE TELÉFONO

OTRA DIRECCIÓN. MARQUE LA CASILLA SI HA ESCRITO LA DIRECCIÓN DE OTRA PERSONA POR TEMOR A HOSTIGAMIENTO O DAÑO

Yo, _____ declaro o afirmo con toda solemnidad so pena de castigo por falso testimonio, que he leído la Demanda de Custodia y/o acceso al/los niño/s, y que los datos en ella contenidos son verdaderos a mi leal saber y entender.

FIRMA

FECHA

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

REGLA 4
CERTIFICADO DE ENTREGA

CUANDO USTED RADIQUE UNA DEMANDA, LA MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE FAMILIA LE ENTREGARÁ UNA ORDEN DE COMPARECENCIA (**SUMMONS**) QUE USTED DEBERÁ PRESENTAR A LA OTRA PARTE CON UNA COPIA DE SU DEMANDA.

USTED DEBE ENTREGAR LA ORDEN DE COMPARECENCIA A LA OTRA PARTE ANTES DE SU VENCIMIENTO EN 60 DÍAS.

SI NO PUEDE ENTREGAR LA DEMANDA A LA OTRA PARTE DENTRO DE LOS 60 DÍAS, PUEDE PEDIR EN MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE FAMILIA QUE LE DEN OTRA ORDEN DE COMPARECENCIA. LA SEGUNDA ORDEN SE LLAMA “ALIAS SUMMONS”. USTED DEBE PEDIR ESTA SEGUNDA ORDEN **ANTES** DE QUE VENZA LA PRIMERA.

LA DEMANDA Y LA ORDEN DE COMPARECENCIA SE PUEDEN ENTREGAR DE LAS SIGUIENTES MANERAS:

- **haciendo que otra persona**, de más de 18 años de edad y que no tenga interés en el caso (NO usted), se lo entregue personalmente a la otra parte.
- **haciendo que otra persona**, de más de 18 años de edad y que no tenga interés en el caso (NO usted), **deje una copia en la residencia de la otra parte** con una persona de edad y criterio suficientes que viva en el mismo lugar. O bien
- **enviándole la documentación por correo certificado** con aviso de retorno.

SI USTED RECIBE EL AVISO DE RETORNO (UNA TARJETA DE COLOR VERDE), LLÉVELO A LA MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE FAMILIA JUNTO CON UNA “DECLARACIÓN JURADA DE RECIBO DE AVISO DE RETORNO DE ENVÍO CERTIFICADO”.

DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LA COPIA DE LA DEMANDA A LA OTRA PARTE, USTED DEBERÁ LLENAR EL CERTIFICADO DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRA AL PIE DE LA ORDEN DE COMPARECENCIA, Y LLEVARLO A LA MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE FAMILIA.